

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente de modificación de créditos 6/2023 en el presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1º.- Suplemento de crédito:

Capítulo	DENOMINACIÓN	Importe
I	GASTOS DE PERSONAL	14.444,24 €
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.448,54 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		31.892,78 €

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
Capítulo	DENOMINACIÓN	Importe
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	31.892,78 €
TOTAL FINANCIACIÓN		31.892,78 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Argamasilla de Alba, a 25 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Sonia González Martínez.

**Anuncio número 4065**